### Municipalidad de Las Condes

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

# LEY DE TRANSPARENCIA MU135T0006628



Fecha: 15/02/2021 Hora: 00:00:00

### 1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o

Patricio Herman

razón social: Tipo de persona:

Natural

Dirección postal y/o correo electrónico:

patricioherman@hotmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Santiago, 15/02/21

Sra. Rocío Crisosto

Directora de Obras Municipales (DOM)

REF. Solicitamos de acuerdo a la Ley № 20.285 de Transparencia copia del nuevo permiso de edificación para proyecto de la Inmobiliaria Mirador Oriente S.A. a emplazarse en su terreno de calle Vital Apoquindo Aludimos al categórico contenido del dictamen Nº 58945/2020 del 11/12/20 emitido por la Contraloría General de la

República, documento vinculante dirigido al alcalde Joaquín Lavín, respecto de una denuncia formulada por nuestra fundación al ente fiscalizador, mediante el cual se estableció la ilegalidad del permiso de edificación Nº 37 del 29/03/18 cursado por su función municipal a la Inmobiliaria Mirador Oriente S.A. para que construyera 25 edificios en altura en su

amplio terreno de la calle Vital Apoquindo.

En la certeza, conforme a los principios de probidad vigentes en nuestro país, de que ese acto administrativo contrario a derecho quedó sin efecto, le solicitamos que, por este mismo medio nos envíe escaneado, cuando se haya otorgado, el nuevo permiso de edificación que ahora obviamente cumplirá todas las disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones como también las regulaciones locales fijadas, sobre todo en lo relacionado a áreas verdes, en el Plan Regulador Comunal (PRC) de Las Condes.

Esta solicitud de información pública va con copia al alcalde, su superior jerárquico, y con copia a los 4 candidatos (as)

que competirán en las urnas el 11 de abril próximo, pues ellos, por ser personas educadas y con buenas formaciones académicas, tienen conocimiento pleno de la situación y, más aún, en sus campañas políticas se han comprometido para erradicar la corrupción, no solo en este ámbito de materias, sino en todos los procesos municipales, lo cual debe ser

destacado como un valioso avance para la comunidad de Las Condes. Atentamente.

Patricio Herman

Fundación Defendamos la Ciudad

Copia alcalde señor Joaquín Lavín, señoras candidatas Daniela Peñaloza y Marcela Cubillos y señores candidatos

Gonzalo de la Carrera y Nicolás Preuss

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información:

Correo electrónico

Formato de entrega de

la información:

PDF

Sesión iniciada en

NO

Vía de ingreso en el

organismo:

Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

## 2. Fecha de entrega vence el: 15/03/2021

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 15/03/2021. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.



### Municipalidad de Las Condes

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

## 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU135T0006628, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (2) 29507000
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Las Condes ", ubicadas en Av. Apoquindo Nº 3400, en el horario Lu-Vi 08:30 a 13:30 hrs y 15:00 a 17:00 hrs. Sáb de 09:00 a 13:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.